



CORRESPONDE EXPEDIENTE 851/21

Dictamen N°: 0010-21**DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.**

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 219/21 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 03/21 referente a la contratación del "Servicio de Internet Dedicado por Fibra óptica".

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se procede al análisis particular de las de las ofertas recibidas, de acuerdo al acta de apertura y cuadro comparativo difundidos en el sitio web de la Universidad, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en su carácter de área solicitante y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - NSS SA (CUIT N° 30-70265297-5)

Total General de la Oferta: \$ 6.954.000,00 (Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro pesos).

Precios Unitarios: Renglón N° 1: \$ 379.500,00/ Renglón N° 2: \$ 200.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta .

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales .

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 229181, emitida por Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., por un monto de \$750.000,00, alcanzando el porcentaje previsto en el artículo 78°, inc. a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - TELEFONICA ARGENTINA SA (CUIT 30-63945397-5)

Total General de la Oferta: \$ 4.150.446,12 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 12/100 pesos).

Precios Unitarios: Renglón N° 1: \$ 194.806,55/ Renglón 2: \$ 151.063,96

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 133143, emitida por Crédito y Caucción SA., por un monto de \$ 3.700.000,00, alcanzando el porcentaje previsto en el artículo 78°, inc. a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: De acuerdo a la objeción técnica formulada por la Dirección de Informática en el informe confeccionado al efecto, los renglones 1 y 2 no cumplen con el plazo de ejecución de las instalaciones establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CORRESPONDE EXPEDIENTE 851/21

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - TELMEX ARGENTINA SA (CUIT N° 33-69509841-9)

Total General de la Oferta Base: \$ 642.365,40 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 40/100 pesos).

Precios Unitarios: Renglón N° 1: \$ 35.791,40/ / Renglón N° 2: \$ 17.739,05/

Total General de la Oferta Alternativa: \$1.235.318,04 (Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 04/100).

Precios Unitarios: Renglón N° 1 alternativa: \$ 68.971,92 / Renglón N° 2 alternativa: \$ 33.971,25

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado. En su informe técnico, la Dirección de Informática considera oportuno optar por la oferta alternativa para los renglones 1 y 2, ya que las prestaciones ofrecidas en términos de velocidades de transmisión constituyen, en escala, mayor beneficio técnico para los servicios que brinda la Universidad.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, y teniendo en cuenta lo ponderado por la Dirección de Informática en su informe técnico, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 03/21 referente a la contratación del "Servicio de Internet Dedicado por Fibra óptica", en forma conjunta y en su oferta alternativa, a la firma Telmex Argentina SA (CUIT N° 33-69509841-9) por un monto total anual de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 04/100 (\$1.235.318,04), considerando un importe mensual de Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 17/100 (\$102.943,17) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual periodo (conf. Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por último, en atención a las consideraciones volcadas en el presente dictamen, correspondería desestimar la oferta presentada para los renglones 1 y 2 por la firma Telefónica Argentina SA, por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

FIRMAN: Alejandro Dajud, Daniel Lopez, Mauro Guevara

Remedios de Escalada, 18 DE AGOSTO DE 2021.